



196533

NO SE REPRODUCE
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de

un CERTIFICADO DE ADICION por MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE DE INVENCION NUM. 190.417, CONCEDIDA EL 20 ENERO DE 1950, por "UNA LAMPARA ELECTRICA DE SEGURIDAD ADAPTABLE A LOS CASCOS DE LOS MINEROS, PARA EL ALUMBRADO EN EL INTERIOR DE LAS MINAS",

a favor de

DON LUIS ADARO RUIZ, residente en GIJON (Asturias), Merced, 63,

Inventor: el solicitante, de nacionalidad española.

////

196533



En virtud de estudios realizados sobre la primitiva lámpara presentada y aprobada el 16 de noviembre de 1949, con el n.º. 190.417, se observó que resultaba algo pesada y se estudió un nuevo tipo que manteniendo la misma idea original fuera más asequible a ser colocada en el casco de los mineros con un dispositivo de encendido y apagado de menor peso y con un gancho para sujetar a la cabeza que fuera más firme y fijo que el de la antedicha lámpara.

Con objeto de hacer más clara la presente descripción de la modificación que se introduce en la lámpara indicada, se acompaña un dibujo que representa la citada lámpara en un corte transversal y vista también de frente y además un pequeño dibujo en corte del interruptor de la misma, para ver el detalle de este mecanismo.

La lámpara a que nos referimos, se compone como la anterior de un cuerpo carcasa que puede ser fabricado con cualquier material ligero, bien sea aluminio, electrón o materias plásticas (1), dentro del cual van alojados todos los órganos de la lámpara. Para su cierre hermético lleva un cristal o luna (5), sujeto mediante el aro (2) y rosca sobre la carcasa (1) y para dejarlo fijo en su última posición y sin posibilidad de desenroscarlo, lleva un tornillo (7).

El alumbrado se consigue mediante una bombilla (4), que para aumentar su luminosidad va colocada ésta en el foco de un reflector (6) con superficie radiante pulida.

El casquillo de la bombilla va alojado en el portalámparas que a su vez va fijo a la carcasa por medio del tornillo o perno (16).

Para conseguir el paso de la corriente, la lámpara lleva un interruptor fabricado de aluminio fundido y a su vez completamente estanco, de forma que la seguridad de la lámpara

196533



35

es absoluta, pues no solamente queda herméticamente cerrada toda la lámpara por medio de la luna (5) y las juntas de goma (3), como ya indicamos antes, sino que a su vez, ^{el} interruptor, en el cual podría producirse alguna chispita al hacer el encendido, queda herméticamente cerrado. Por medio del botón (10) se enciende y se apaga la lámpara.

40

La corriente va del acumulador por el tubo de goma que lleva en su interior los dos conductores eléctricos (23). Este tubo queda cerrado herméticamente a su entrada en la lámpara por medio del casquillo de ebonita (23) y las juntas de cuero y goma (20 y 21). Uno de estos conductores (24) es el que lleva la corriente a entrar en el interruptor (ver detalle) por el nº 17 y a través de los pitones de los tornillos (14) hace los contactos por medio de las piezas (12 y 13), que permiten o cierran el paso de la corriente. Cuando está abierto el paso de la corriente, entra ésta por la pieza 16 y de ésta pasa al filamento de la bombilla, cerrándose después el circuito a través del casquillo de la misma y del portalámparas.

45

50

El acumulador de la lámpara es exactamente igual que el descrito en la memoria descriptiva anterior correspondiente a la patente concedida el 16 de noviembre de 1949, nº 190.417 antes citada.

55

Como se verá por la anterior descripción, se mantiene todo el fundamento y principio de la patente anterior; únicamente se varía aquellos detalles que la práctica ha demostrado era necesario variar, en especial la disminución de peso y el interruptor estanco.

60

Hecha la descripción que antecede es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar sin que por ello cambie la esencia de la invención, que

196533



es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

65

NOTA

En resumen: El Certificado de Adición cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

70

1ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente de invención n.º 190.417, concedida el 20 enero de 1950, por "UNA LAMPARA ELECTRICA DE SEGURIDAD ADAPTABIE A LOS CAS-COS DE LOS MINEROS, PARA EL ALUMBRADO EN EL INTERIOR DE LAS MINAS", caracterizadas porque consisten en disminuir el peso por la disminución del tamaño de la carcasa, la supresión de la pieza soporte de latón de la antigua lámpara y la substitución del conjunto del interruptor por otro más pequeño y ligero.

75

2ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente de Invención n.º 190.417, según reivindicación primera, caracterizadas porque se aumenta la seguridad de la lámpara porque el nuevo interruptor es completamente estanco y queda colocado en el interior, tal como se ha explicado.

80

3ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente de Invención n.º 190.417, según reivindicaciones anteriores, caracterizadas porque en el nuevo interruptor la corriente va del acumulador por el tubo de goma que lleva en su interior los dos conductos eléctricos y este tubo queda cerrado herméticamente a su entrada en la lámpara por un casquillo de ebonita y juntas de cuero y goma, siendo uno de estos conductores el que lleva la corriente para que entre en el interruptor, según queda explicado.

85

90

4ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente de Invención n.º 190.417, según reivindicaciones anteriores, caracterizadas porque el antiguo soporte ha sido substituído

1 96533



95

por otro con forma de horquilla, haciendo así mucho más firme y seguro el agarre al casco.

100

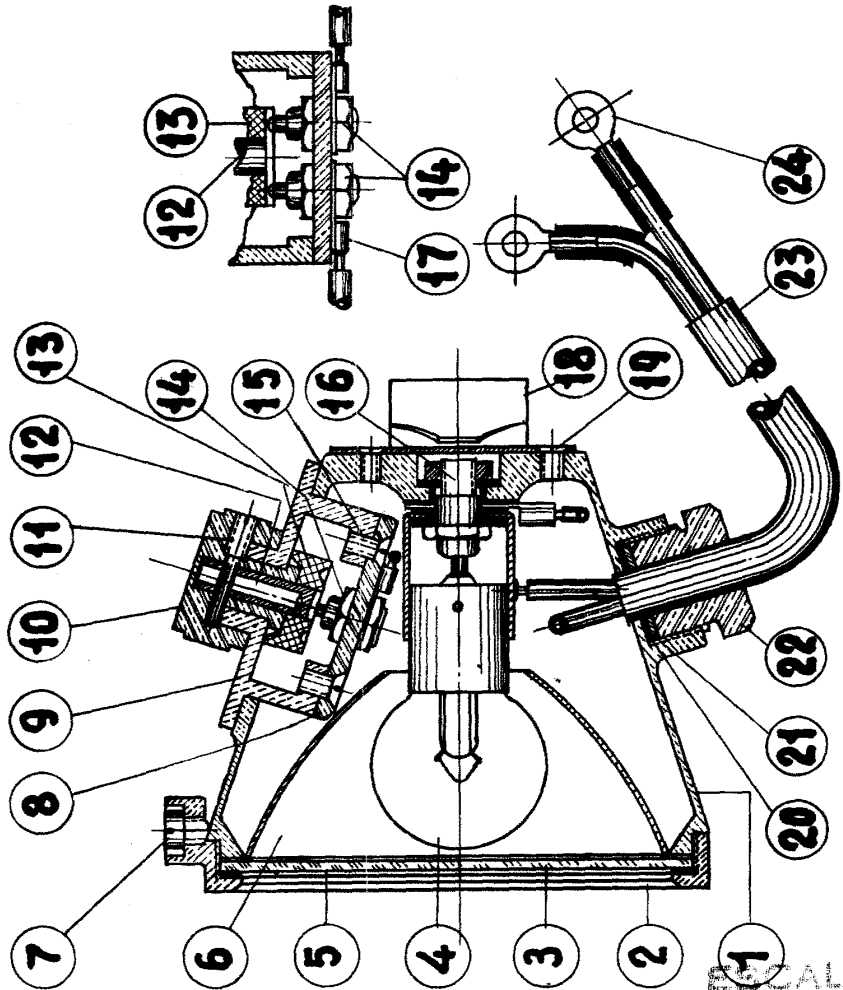
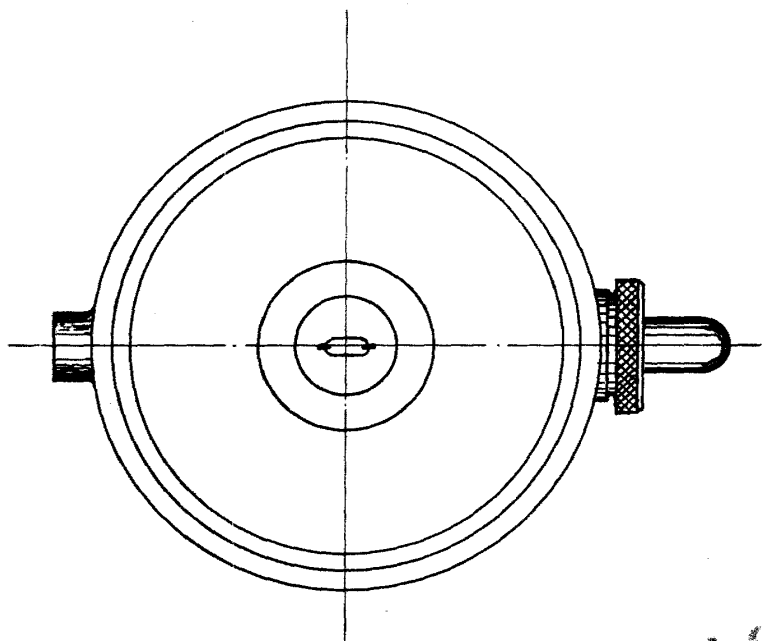
5ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Certificado de Adición que se solicita: "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE DE INVENCIÓN NUM. 190.417, CONCEDIDA EL 20 ENERO DE 1950, por "UNA LAMPARA ELECTRICA DE SEGURIDAD ADAPTABLE A LOS CASCOS DE LOS MINEROS, PARA EL ALUMBRADO EN EL INTERIOR DE LAS MINAS"

105

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de cinco páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid, 13 febrero de 1.951.

ALFONSO UNGRIA



ESCALA VARIABLE
MADRID, 12 DE febrero DE 1951.
ALFONSO UNGER